

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid

Madrid, 7 de mayo de 2025

Inbest GPF Multi Asset Class Prime II SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest GPF II", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

La Junta General Ordinaria de accionistas Inbest GPF Multi Asset Class Prime II SOCIMI, S.A., celebrada en primera convocatoria el 6 de mayo de 2025, adoptó por unanimidad con el voto favorable de la totalidad del capital que concurrió en la Junta, correspondiente al 78,87% del capital suscrito con derecho a voto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2024

Se acuerda por unanimidad aprobar las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2024, de todo lo cual se desprenden unos beneficios de CUATROCIENTOS OCHETA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (488.751.-€).

A los efectos oportunos, se hace constar que dichas Cuentas Anuales han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, Ernst & Young, S.L., según informe de fecha 4 de abril de 2025, extendido en 4 folios de papel común.

Segundo.- Aprobación de la gestión de los consejeros de la Sociedad

Se acuerda por unanimidad aprobar la gestión realizada por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el pasado ejercicio.

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid

Tercero.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024

Puesto que la Sociedad ha incurrido en beneficios, se acuerda por unanimidad la siguiente distribución del resultado:

A dividendos (90% del resultado)	439.876.- Euros
A reserva legal (10% del resultado)	48.875.- Euros

Cuarto.- Reducción de capital social por constitución de reservas de libre disposición

Los accionistas acuerdan por unanimidad reducir el capital social fijado en la cuantía de VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL EUROS (27.160.000.-€), hasta la cuantía de OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (8.691.200.-€), es decir, reducirlo en la cuantía de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (18.468.800.-€).

La finalidad de la reducción de capital es incrementar las reservas de libre disposición de la Sociedad en un importe de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (18.468.800.-€).

Conforme al artículo 171.2 del Reglamento del Registro Mercantil se toma como base de dicha reducción el balance de fecha 31 de diciembre de 2024, verificado con fecha 4 de abril de 2025 por el auditor de la Sociedad, Ernst and Young, S.L. Dicho balance que es el correspondiente a las cuentas anuales de la Sociedad, es aprobado unánimemente por la Junta General en el punto Primero del Orden del Día.

El procedimiento para efectuar dicha reducción de capital consiste en disminuir el valor nominal de la totalidad de las 27.160.000 acciones de la Sociedad, fijado en la cuantía de UN EURO (1€) por acción, hasta la cuantía de TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,32.-€) por acción, es decir, se reduce el valor nominal en SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (0,68.-€) por acción.

La reducción se ejecutará, una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores (es decir, conforme al artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción).

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

Como resultado de la reducción de capital social anterior, se acuerda por unanimidad modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que en adelante y con expresa derogación de su anterior redacción, será del tenor literal siguiente:

"ARTÍCULO 5º.- CAPITAL SOCIAL.

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (8.691.200.-€) representado por VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL (27.160.000) acciones nominativas de TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,32.-€) de valor nominal cada una de ellas.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones."

Quinto.- **Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores con cargo a reservas de libre disposición**

Se acuerda por unanimidad compensar en su totalidad los resultados negativos acumulados de los ejercicios sociales anteriores, que ascienden al importe de CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS (108.531.-€), con cargo a las reservas de libre disposición que figuran, a día de hoy, en el balance de la Sociedad.

En consecuencia, tras dicha operación de compensación de pérdidas de ejercicios sociales anteriores, los resultados negativos de ejercicios anteriores de la Sociedad quedan reducidos a la cantidad de CERO EUROS (0.-€).

Sexto.- **Distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición**

Se acuerda por unanimidad distribuir un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición, por importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000.-€).

El reparto se realizará entre los accionistas, en proporción al capital que hayan desembolsado y será pagadero, previa acreditación de la titularidad de las acciones de su propiedad en los registros contables de Iberclear al cierre del día hábil anterior a la fecha de pago, a través de

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

los medios que Iberclear pone a disposición de sus entidades participadas, siendo la entidad designada como agente de pago el banco RENTA 4 BANCO S.A.

Se deja constancia de que el reparto de dividendos acordado se efectúa de acuerdo con lo previsto en los artículos 273 a 276 de la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales. En concreto, se hace constar que:

- (i) No existen pérdidas de ejercicios precedentes, ni generadas desde el cierre del último ejercicio, que hagan que el valor del patrimonio neto sea o resulte ser, como consecuencia del reparto, inferior a la cifra de capital social.
- (ii) No constan contabilizados gastos de investigación y/o desarrollo.
- (iii) No existen otros motivos que impidan o condicionen este reparto.

Séptimo.- Delegación de facultades

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera, Dña. Ana Granado Lapuente, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante Notario con el objeto de legitimar las firmas de la certificación de este Acta y/o elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta; (ii) otorgar los documentos públicos o privados de subsanación, complementarios o aclaratorios que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

En particular, se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera, Dña. Ana Granado Lapuente, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda depositar las Cuentas Anuales de la Sociedad en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en esta Acta.

Asimismo, se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera, Dña. Ana Granado Lapuente, para (i) determinar la cuantía de dividendo que corresponda a cada acción y, (ii) retener en cada pago el porcentaje que correspondiese de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

**INBEST GPF MULTI ASSET CLASS
PRIME II SOCIMI, S.A.**

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda
Presidente del Consejo de Administración